



Interlocutorio	255
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00104 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 05 266 31 03 002 2013 00196 00
Demandante (s)	Silvia Luz Rosso Sánchez Y Otros
Demandado (s)	Luis Enrique Rozo Sánchez
Asunto	Informa y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

1. En memorial de 10 de febrero de 2023 allegado por la parte demandante en el cual se informa gestión de notificación a la parte demandada, pues no se evidencia si es una citación para notificación personal o notificación por aviso; por lo tanto, no puede tenerse surtida dicha notificación.

2. De otro lado, mediante memorial de 21 de febrero de 2023 se allega solicitud de suspensión del proceso debido a la incapacidad médica de la apoderada demandada.

Respecto a esta situación se debe aclararse que, dentro de los anexos a dicho memorial se encuentra el poder conferido por el demandado Luis Enrique Rozo Sánchez a la abogada Luisa María Riaño con T.P 333.181 del C.S.J para que lo represente, en consecuencia se le reconoce personería jurídica y se tendrá notificado por conducta concluyente-art 301 C.G.P.

Ahora bien, el numeral 2° del artículo 159 del C.G.P establece la posibilidad de interrupción del proceso; para el caso específico, la apoderada demandada allega incapacidad médica expedida por la Clínica Las Américas, en consecuencia, se interrumpirá el proceso hasta el 17 de marzo de 2023 (fecha en que finaliza incapacidad médica de 30 días), por lo tanto, a partir del 18 de marzo de 2023 empezará a correr el término de traslado a la parte demandada. -artículos 431 y 442 del *ibidem*-

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b262af8cd388400e37833c3d719787f75c5431d4c245d9f6264e6349f2b7038**

Documento generado en 27/02/2023 04:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>